

781
revisado
echevarría
uw

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 402-2012-P-CSJCL/PJ

Callao, 18 de Setiembre de 2012.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

La comunicación enviada por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de la Corte Superior de Justicia del Callao, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, quien dirige la política interna en su Distrito Judicial, a fin de garantizar un buen servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables que acuden en busca de tutela jurisdiccional.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 029-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que los Presidentes de las respectivas Cortes Superiores adopten las acciones administrativas que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la descarga procesal.

Que, mediante el documento de Vistos, la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de esta Corte Superior de Justicia remite el informe estadístico sobre la carga procesal de los Juzgados Permanentes y Transitorios de la Corte Superior de Justicia del Callao, el mismo que ha sido sometido a consideración y análisis por parte de la Comisión Distrital de Descarga Procesal de esta Corte Superior de Justicia, observándose de dicho documento que existen órganos jurisdiccionales permanentes que registran una elevada carga procesal, por lo que de estando a lo acordado por dicha Comisión en la reunión de fecha siete de setiembre último, resulta necesario equiparar la carga procesal de expedientes principales en trámite entre los Juzgados Permanentes y Transitorios, a efectos de que el servicio de administración de justicia se imparta con celeridad y transparencia, equidad y eficiencia con la finalidad de lograr la confianza de la ciudadanía en general y de los litigantes en particular.

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte por el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que el **Octavo Juzgado Especializado en lo Penal del Callao**, dentro de tercer día de notificada la presente resolución, **REMITA CIEN (100)** expedientes principales, de los más antiguos en trámite, al **Segundo Juzgado Penal Transitorio del Callao**.

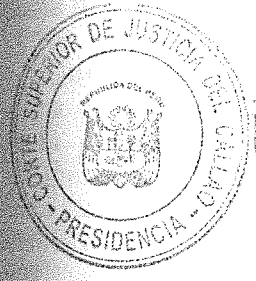
782
setecientos
ochenta y
dos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) supervise y verifique el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital y los Administradores de los Juzgados Permanentes y Transitorios del Callao brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital, del Administrador de los Juzgados Penales y Transitorios, de la Oficina de Imagen Institucional y de los señores Magistrados interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



PODER JUDICIAL
Daniel H. Peimano Sánchez
.....
Dr. Daniel H. Peimano Sánchez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO